



DECRETO ALCALDICIO 1615 /
INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta presentada por el Sr. Antonio Ubilla Espinoza, arquitecto representante de la Sociedad Agrícola Aranda Limitada, RUT 77.212.230-7, expone que es propietaria de un bien raíz ubicado en Longitudinal Sur Km. 97, comuna de Requinoa, resto de la Higuera Primero, Lote A, del Fundo San José, de Requinoa, que no se recibió reingreso de expedientes de subdivisión, derecho que le fue negado por un funcionario de la DOM.

El Memo N° 152 de fecha 23.03.2020, del Director Jurídico, mediante el cual da respuesta a carta denuncia de fecha 17.03.2020, del Sr. Antonio Ubilla Espinoza, en atención a reingreso de expediente de subdivisión, siendo denegado el reingreso por el funcionario Luis Aguilera Ríos, por que el plazo habría expirado. No considerando lo dispuesto en el artículo 190 inciso segundo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que dispone : "Con todo, siempre que el último día de un plazo contemplado en esta ley se inhábil, se entenderá, prorrogado al primer día hábil.

Analizada la situación, de ser efectivo lo expuesto en la presente denuncia, es menester la instrucción de una Investigación Sumaria , a fin de clarificar los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a la contingencia a nivel país producto del brote COVID -19, mediante Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 18.03.2020, que dispone una serie de medidas administrativas.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge Investigación Sumaria.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar al Sr. Luis Aguilera Ríos, funcionario, de la Dirección de Obras Municipales, respecto carta denuncia de fecha 17.03.2020, del Sr. Antonio Ubilla Espinoza, en atención a reingreso de expediente de subdivisión.

Designa Investigador a la Sra. Leyla González Espinoza, Jefatura grado 9°, Dideco.

Otorga un plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
FISCAL (1)
RRHH (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE